



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE OCTUBRE DE 1996	5647
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No.- 10602

DECRETO No. 053

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Comisión Permanente del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 fracción I de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que del 1 de mayo al 31 de agosto de 1995, la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, efectuó los trabajos legislativos correspondientes al periodo de receso del primer año de su ejercicio constitucional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23, segundo párrafo de la Constitución Política Local.

SEGUNDO.- Que en Sesión Pública Ordinaria del día 31 de agosto del año en curso, fueron clausurados los trabajos legislativos de la Comisión permanente que funcionó durante el periodo de receso del primer año de ejercicio Constitucional de esta H. Legislatura.

TERCERO.- Que este Honorable Congreso está facultado por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, por lo que en consecuencia

DECRETO No. 053

ARTICULO UNICO.- La Comisión permanente del H. Congreso del Estado de Tabasco, clausura el periodo de receso comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 1995, correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura Local.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Pedro Jiménez León, Diputado Presidente.- Lic. Félix Eladio Sarracino Acuña, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

L*GRT/L*GHAR/esm.

No.- 10603

DECRETO No. 151

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracción I de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que existen en nuestro Estado, numerosos niños, jóvenes y adultos con discapacidad, que demandan un régimen de protección y que paradójicamente en su mayor parte, son víctimas de la marginación económica y social, ante la falta de Leyes y Reglamentos, que retomen la problemática que aqueja a éstas personas.

SEGUNDO.-Que toda sociedad que se precie de ser justa y democrática, está obligada a incorporar a todas aquellas personas con discapacidad, de tal forma que sus condiciones de vida y expectativas de desarrollo sean un asunto de interés colectivo y figuren dentro de sus objetivos primordiales.

TERCERO.-Que por lo anterior, es voluntad del Poder legislativo del Estado, el establecer las bases Jurídicas que contribuyan en forma adecuada e integral a mejorar las condiciones de vida de éstas personas de tal forma que les permita su definitiva integración a la sociedad.

CUARTO.- Que este honorable Congreso está facultado por el Artículo 36 fracción I de la Constitución Política Local, para expedir, reformar y derogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; por lo que en consecuencia:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 151

ARTICULO UNICO.- Se adiciona al Artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la fracción XXVII que corresponderá a la Comisión Permanente de Atención a Discapacitados.

FRACCION XXVII.- Atención a Discapacitados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y seis.-C. Lic. Félix Eladio Sarracino Acuña.-Diputado Presidente.-C. Dr. Rubén Ascencio Wade.- Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y seis.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.


LIC. J. MANUEL TEBLAECHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10571

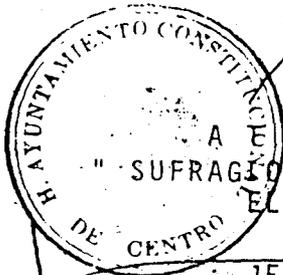
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MIGUEL VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLEJON DE ACCESO CON SALIDA A LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA - MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE : 369.15 M2. , CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 21.00 MTS. CON JORGE VALENCIA HERNANDEZ
- AL SUR: 21.80 MTS. CON CAROLINA VALENCIA HERNANDEZ
- AL ESTE: 17.25 MTS. CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
- AL OESTE: 17.25 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO DE 3.00 MTS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS - CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996



EFECTIVAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS PARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL



SECRETARIA DE
PLANEACION Y FOMENTO
MUNICIPAL DE CENTRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10568

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ARGELIO VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE OTEO ESQUINA CON CALLEJON DE ACCESO DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 365.95 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 18.80 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO
- AL SUR: 20.55 MTS. CON RAUL VALENCIA HERNANDEZ
- AL ESTE: 18.60 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO
- AL OESTE: 18.60 MTS. CON CALLE OTEO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996.



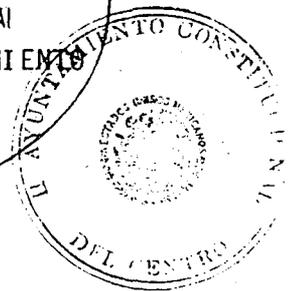
ENTAMENTE
SE PRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION "
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.



RECEPTERIA DE
RENTAS DEL CENTRO

SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10567

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ROSENDO VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLEJON DE ACCESO CON SALIDA A LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 375.45 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 22.10 MTS. CON JAIME VALENCIA HERNANDEZ
- AL SUR: 26.65 MTS. CON CARRETERA VILLAHERMOSA- MACUSPANA
- AL ESTE: 22.15 MTS. CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
- AL OESTE: 9.15 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO CON UN ANCHO DE 3.00 MTS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996.



ACTUAMENTE
EFECTIVO EN REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARASENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL



RECEPTORIA DE
RENTAS DEL CENTRO

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10569

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. JAIME VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLEJON DE ACCESO CON SALIDA A LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE : 358.40 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 22.70 MTS. CON CAROLINA VALENCIA HERNANDEZ
- AL SUR: 22.10 MTS. CON ROSENDO VALENCIA HERNANDEZ
- AL ESTE: 16.00 MTS. CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
- AL OESTE: 16.00 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTE Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996.



INTENTAMENTE EFECTIVO NO REELECCION" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

MIGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARIA DE RENTAS DEL CENTRO

DIVORCIO NECESARIO

No.- 10557

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
 TABASCO. - - - - -

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 338/996, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO (domicilio ignorado) promovido por MARIA ISABEL MARTINEZ CARRILLO, en contra de JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, con fecha dieciocho de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- Por presentada la Ciudadana MARIA ISABEL MARTINEZ CARRILLO, con su escrito de cuenta y anexo que exhibe, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, quién resulta ser de domicilio ignorado, y de quién le reclaman las prestaciones señaladas en los incisos a) y b) de su escrito inicial de demanda.- Con fundamento en los artículos 266, 267 - fracción VIII, 291 y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 155 fracción XII, 254, 255, 284 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se dará entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. Apareciendo que el demandado JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, es de domicilio ignorado, según constancia del Primer Inspector de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código procesal Civil en Vigor, hagásele el emplazamiento por EDICTOS que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE", que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES en TRES EN TRES DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda.- Señalando como domicilio para oír citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste", que se editan en la capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los veinte días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E

SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

SECRETARIO DE ACUERDOS
 HECTOR AGUILAR ALVARADO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10592

PRIMERA ALMONEDA

En la Sección de Ejecución, relativa al expediente Numero 354/96, juicio Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN OAPISTRAN como apoderado legal de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A., de mandando al Sr. ANTONIO ARELLANO GUZMAN EN CALIDAD de deudor principal, en cobro de Pesos, por auto de Fecha 12 de septiembre del año en curso, se ordeno a sacar en Publica Subasta el siguiente inmueble: departamento en condominio marcado con el numero 304 del edificio "E", el cual se encuentra ubicado en el Conjunto residencial "los Pinos II de la colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie de 89.52 Metros con las siguientes Colindancias: Al SUR: En 2 m. con area comun exterior, escaleras y 8.275 m. con area comun exterior, pasillo de acceso; al OESTE: en 4.15 m. con vacio area comun exterior; al NORTE: EN 2 m. con vacio area comun exterior, pasillo de acceso, 2 m. con area comun exterior escaleras; al OESTE: en 2.90 con vacio area comun exterior; al SUR: con .50 cm. con vacio area comun exterior; al OESTE: EN 4.75 m. con vacio area comun exterior; al NORTE: en 5.15 m. con vacio area comun exterior; al ESTE: en 2.05 m. con vacio area comun exterior; NORTE: en 3.625 m. con vacio area comun exterior; ESTE: Con 2.05 m. con pozo de luz; al NORTE: en 2 m. con pozo de luz; ABAJO: con departamento E- 204 y ARRIBA: CON departamento E-404; y el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el numero 3007, del libro general de entradas a folios 243 del libro mayor volumen 45 de condominios. Y al cual se le asigno un valor pericial de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., y que sera postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- Teniendo verificativo dicho remate el dia TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el recinto del Juzgado Octavo de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Veracruz, - sito en el edificio Trigueros ubicado en la calle de Zaragoza esquina M. Molina, entrada por el portal de Miranda de esta Ciudad de Veracruz, Ver.- SE CONVOCAN POSTORES.

PUBLICACION PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO DENOMINADO EL DICTAMEN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ, VER., A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.

EL SECRETARIO

LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

No.- 10558

DIVORCIO NECESARIO

CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 389/996, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por LUCILA VERA TORRUCO, en contra de CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ, se dictó un auto de inicio de fecha veintiséis de septiembre del presente año, que dice: JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

1/o.- Se tiene a LUCILA VERA TORRUCO, mediante su escrito y anexos de cuenta Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Miguel Lerdo de Tejada número 702- altos del Centro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a la Licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA y/o al pasante en la carrera de Derecho BRITO ARIAS OROZCO, en el que vienen a promover el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ, de quien reclama las siguientes prestaciones de los incisos a, b y c en su escrito inicial de demanda.

2/o.- Al efecto y con fundamento en los artículos 121 fracción II y 267 Fracción IX y demás relativos del Código Civil, I, 44, 254, 255 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la forma y vía propuesta, en consecuencia formese expediente, inscribise en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.

3/o.- De conformidad con el artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en vigor y apareciendo de la constancia exhibida por la actora que el demandado CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ, resulta ser de domicilio ingorado, notifíquesele por edictos al citado demandado, que se publicaran en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, insertándose el presente proveído, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este juzgado, en un término no mayor de cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación de los edictos, a recoger las copias del traslado y vencido dicho término empezará a correr otro de nueve días para que produzca su contestación directamente ante este juzgado, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que constituyen la demanda,

asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las mismas le surtirán sus efectos legales por los estrados del Juzgado, aún las que conforme a la regla general sean de carácter personal, de conformidad con el numeral 111 primera parte del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

4/o.- Por lo que respecta al Mandato Judicial que otorga la actora en favor de la Licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA, dígamele que deberá comparecer ante este juzgado con su respectiva identificación después de las trece horas de cualquier día hábil a ratificar su escrito en el que otorga dicho mandato, como lo establece el artículo 2495 del Código Civil en vigor, debiendo previamente de inscribir la citada profesionista su cédula en el Libro de Registro que para tal efecto se lleva en este juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

Deyanira Sosa

[Signature]

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.



SECRETARÍA JUDICIAL

Deyanira Sosa
DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.



No.- 10536

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 686/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RAMIRO RIGOBERTO AGUILAR TORRES, Endosatario en Procuración de VICTOR HERNANDEZ LECHUGA, en contra de AGUSTIN CRUZ MATEOS, NORMA DOMINGUEZ FELIX ó NORMA DOMINGUEZ DE CRUZ ó NORMA DOMINGUEZ FELIX DE CRUZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría Judicial, da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito signado por Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, recibido el 2 de agosto del presente año. C o n t e n e



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

V I S T O; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el actor Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, y toda vez que el dictamen emitido por los peritos tanto en rebeldía como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial a los predios embargados en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 544, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, se abre a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los inmuebles que en continuación se describen:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION DE MANPOSTERIA ubicado en la Calle Ernesto Malda número 465 de la Colonia Linda Vista de esta Ciudad, con superficie de 109.20 metros cuadrados con las medidas y linderos siguientes: Al norte 2.35 metros con Calle Ernesto Malda; y 4.22 metros con el vendedor; sur 6.37 metros con Gobierno Federal; Este 8.00 metros con María González Izquierdo y 24.00 metros con el vendedor y al Oeste 32.65 metros con el doctor José García Evia documento público 1332 a folios del 4107 al 4109 del libro de duplicados volumen 105 afectándose el predio número 50,924 a folio 24 volumen 199 del libro mayor volumen 199, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$90,680.00 (Noventa Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura la que cubra las dos terceras partes, es decir \$90,453.32 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 32/100 M.N.).

2.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la rancharía San José Simón Serlat del Municipio de Centla, Tabasco, con superficie de 5-44-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: Norte 65 metros con señores Rodríguez; sur 75 metros con Juan Jiménez de por medio camino de acceso a la rancharía Taberquillo; este 775 metros con Simón Valencia y al Oeste 775 metros con Oscar Domínguez, inscrito a folios del 321 a 322 del libro de duplicados volumen 104 afectando el predio número 10673 a folio 6 del libro mayor volumen 41. Servirá para el remate de dicho bien el valor comercial de \$21,760.00 (Veintiun Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes es decir la cantidad de \$14,506.60 (Catorce Mil Cuatrocientos Seis Pesos 66/100 M.N.).

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión será verificativa en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate de los bienes muebles antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Apareciendo que uno de los predios a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción; con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, proceda a fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente a las partes. Cumplase.



---Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe.

Cristina Amezquita Perez
Este acuerdo se publicó en la lista de su fecha. C o n s t e.

---SEGUNDO--- Se tiene al promovente solicitando nueva fecha para el remate y por las razones expuestas se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda, y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de agosto en su punto segundo del presente año.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---
---Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe.

Cristina Amezquita Perez
Este acuerdo se publicó en la lista de fecha _____ del presente año. C o n s t e.

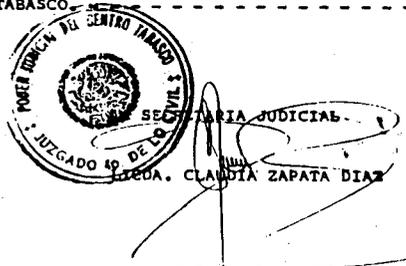
---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

CLAUDIA ZAPATA DIAZ
SECRETARIA JUDICIAL

En seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría Judicial, da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito signado por Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, recibido el 3 de septiembre del presente año. C o n s t e.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

---V I S T O; lo de cuenta se acuerda:---
---PRIMERO--- Como lo solicita el promovente Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, en su escrito de cuenta, y con atención a la constancia levantada por el Actuario Judicial adscrito a este Juzgado de fecha veintiséis de agosto del presente año, practíquese las subsecuentes notificaciones al demandado Agustín Cruz Mateos por los estrados de este Juzgado aún las de carácter personal, hasta en tanto designe nuevo domicilio para citas y notificaciones.



JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10591

PRIMERA ALMONEDA

En la Sección de Ejecución, relativa al expediente Numero 361/96, juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN como apoderado legal de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermet S.A. de mandando de los Sres. JOSE LUIS CATALAN REYES Y LILIA RUIZ DIAZ en calidad de deudor principal, en cobro de Pesos, por auto de Fecha 12 de septiembre del año en curso, se ordeno a sacar en Publica Subasta y en primera almoneda el siguiente Inmueble: departamento en condominio marcado con el numero 101 del edificio "L", el cual se encuentra ubicado en el Conjunto residencial "los Pinos II" de la colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie de 89.52 Metros con las siguientes Colindancias: Al NORTE: en 8.275 m. con area comun exterior, pasillo de acceso, 2 m. con area comun exterior, escaleras; al ESTE: en 9.15 m. departamento L- 104; al SUR: En 3.625 m. con vacio area comun exterior; al OESTE: en 4.65 con area comun exterior; ABAJO: con cimentacion y ARRIBA: Con departamento L-201; y el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el numero 3171, del libro general de entradas a folios 95 del libro mayor volumen 46 de condominios. Y al cual se le asigno un valor pericial de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y que sera postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- Teniendo verificativo dicho remate el dia VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el recinto del Juzgado Octavo de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Veracruz, - sito en el edificio Trigueros ubicado en la calle de Zaragoza esquina M. Molina, entrada por el portal de Miranda de esta Ciudad de Veracruz, Ver.- SE CONVOCAN POSTORES.-

PUBLICACION PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN PERIODICO DENOMINADO EL DICTAMEN Y EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ, VER., A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .- DOY FE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

No.- 10549

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2251/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Apoderado de Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C., en contra de SOC. Mercantil Denominada LA FE DE PANCHO A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL JOSE ALBERTO HERNANDEZ SAUCEDO ó quien legalmente la Represente, y/Otros, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

- - - -SEGUNDO: Al Predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$ 252,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS PESOS) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, éste es la suma de \$ 168,266.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS). - - - -

JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - -

- - - -TERCERO: A fin de convocar postores para la almoneda decretada anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS per medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en rebeldía de los demandados en virtud de que entre los dictos está capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de la entidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

- - - -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - -

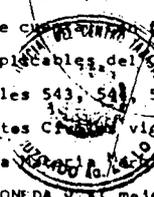
- - - -PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE parte actora en su escrito de cuenta, se aprueban el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en rebeldía de los demandados en virtud de que entre los dictos está capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de la entidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, séquese a pública subasta y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado HECTOR MORALES MORALES. - - - -

- - - -NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE. - - - -

- - - -PREDIO URBANO ubicado en Paseo Usunacinta de la colonia Linda Vista de esta ciudad, constante de una Superficie de 555.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 17.60 metros con Paseo Usunacinta, al Sur: 13.33 metros con calle Francisco Javier Mina, al Este: 36.00 metros con propiedad del Doctor JOSE GARCIA EVIA el cual se encuentra a nombre del señor HECTOR MORALES MORALES y esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 707 del Libro General de Entradas a folios del 2982 al 2987 del Libro de Duplicados, volumen 107 afectando el predio número 57,711 a folio 61 del Libro Mayor, volumen 226. - - - -

- - - -Le Preveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Cuarto Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autentica y da fe. - - - -



base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

- - - -NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE. - - - -

- - - -Le Preveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Cuarto Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autentica y da fe. - - - -

medidas y colindancias, al Norte: 17.60 metros con Paseo Usunacinta, al Sur: 13.33 metros con calle Francisco Javier Mina, al Este: 36.00 metros con propiedad del Doctor JOSE GARCIA EVIA el cual se encuentra a nombre del señor HECTOR MORALES MORALES y esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 707 del Libro General de Entradas a folios del 2982 al 2987 del Libro de Duplicados, volumen 107 afectando el predio número 57,711 a folio 61 del Libro Mayor, volumen 226. - - - -

base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

del Libro Mayor, volumen 226. - - - -

base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

del Libro Mayor, volumen 226. - - - -

base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

del Libro Mayor, volumen 226. - - - -

base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

del Libro Mayor, volumen 226. - - - -

base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

del Libro Mayor, volumen 226. - - - -

base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

del Libro Mayor, volumen 226. - - - -

base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

del Libro Mayor, volumen 226. - - - -

base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

del Libro Mayor, volumen 226. - - - -

base para el remate del bien inmueble referido. - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LAUDIA ZAPATA DIAZ

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10551

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Sr. MIGUEL ANGE ZENTELLA, en su calidad de representante legal de la UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA MARIA HIDAL VIDAL Y JOSE HERNANDEZ HIDALGO, con fecha nueve de septiembre del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.-Apreciando de autos que los avalúos emitidos por los peritos de las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y 545 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero, síquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble a continuación se describe:

Parte alícuota del Predio Urbano con Construcción ubicado en la calle Pedro Sánchez Magallanes número ciento treinta y ocho, ciento treinta y dos, antes treinta y ocho en esta Ciudad, constante de una superficie de 185.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte en 5.00 metros con la sucesión del señor MIGUEL ANGE ZENTELLA, al sur en 6.00 metros con calle Pedro Sánchez Magallanes; al este en 31.00 metros con propiedad del señor JOSE DE LA FUENTE; al oeste en 30.68 metros con propiedad del señor DIDIO VIDANA, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha veinticuatro de junio de 1972, bajo el número 1557 del libro general de entradas a folios del 3466 al 3467 del libro de extractos volumen 96, afectando el predio número 30883, a folio 247 del libro 118 y volumen 118, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras

partes de dicho valor, es decir la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., salvo error aritmético.

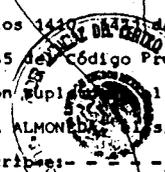
TERCERO: Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anónciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial y en uno de los diarios

de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en esta Ciudad, con el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



No.- 10582

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 923/93, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Lic. GABRIEL LASTRA PARRERO y RICARDO PAYRO CRUITA, seguido actualmente por el Lic. MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ - Apoderado Legal de VICTOR ARTURO DEL JESUS ESQUIVEL PENICHE Y BEATRIZ EUGENIA MADRIGAL DE ESQUIVEL en contra de los CC. CLEOTILDE CALCANEO MARTINEZ Y GILBERTO GONZALEZ-PEREZ, con fecha DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, se dió un proveído que a la letra dice:
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda: - - - - -

PRIMERO:- Como lo solicita el actor Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 561, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, séquese a publica subasta en segunda almoneda con una rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el siguiente bien inmueble: - - - - -

Predio Urbano ubicado en la Calle Pepe del Rivero número 406 de la Colonia Las Gaviotas de ésta Ciudad, con una superficie de 244.12 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 34.00 metros con propiedad de la señora MARIA DEL ROSARIO CALCANEO PEREZ. Al Sur en 34.00 metros con lotes números nueve, once, doce y trece, al Este en 6.92 con la Calle Pepe del Rivero y al Oeste 7.43 metros con lote 17. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad a nombre de la demandada CLEOTILDE CALCANEO MARTINEZ, bajo el número 5877 del Libro General de Entradas a folios del 17,125 al 17,127 del Libro de Duplicados Volúmen 114 afectando el predio número 91,874 al folio 174 del Libro Mayor Volúmen 358. Según escritura pública número 1818. - - - - -

Al aludido predio le fué fijado un valor comercial por la cantidad de \$102,850.00 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de \$82,280.00 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postural legal la que cubra las dos terceras partes es decir la canti-

dad de \$54,853.33 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), salvo error aritmético. - - - - -

SEGUNDO:- Como en este negocio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad. Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores, depositar previamente

en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIRO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CALERES LEON, que certifica y da fé. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA EDITH CALERES LEON.

INFORMACION DE DOMINIO

No.- 10601

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 301/996, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSEFINA GODINEZ ZURITA, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo en el que se ordenó fijar anuncios en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio urbano ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número de la colonia Belén de este municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 447.90 M2. CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 22.59 metros, con Leticia González Zacarías; Al sur, 20.00 metros con Ignacio Flores Correa y 2.00 metros, con Francisco Priego Gil; al este, dos medidas, 8.00 y 12.00 metros con Francisco Priego Gil; y al oeste, 15.90 metros con la calle Lerdo de Tejada (su ubicación). Por lo que se hace un llamado a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término que no exceda de treinta días.

Lo que se hace del conocimiento al Público en General para los efectos anteriormente señalados. Por lo que por -- mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación como son: Avance, Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy, Presente y Diario del Sureste, mismos que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente. Expido el presente Edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10575

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

"REMATE EN PRIMERA ALMOMEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 2099/994, - relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra del C. GASPAR CORDOVA HERNANDEZ, con fecha dos de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -
- - - PRIMERO.- No obstante de que el avalúo presentado por el Perito en rebeldía de la parte demandada, nombrando por éste autoridad, fue objetado por la misma, se observe de autos que entre los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes, no existe discrepancia, por lo que en consecuencia, se declaren aprobados para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Asimismo como lo solicite el actor ciudadano JESUS CALDERON LARA y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 545 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, se acuerda publicar subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

- - - PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Buena Vista número 407 de la Colonia Ataste de Serra de esta ciudad, constante de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, con las medidas y coincidencias siguientes: Al Norte 10.70 metros con la Calle Buena Vista, al Sur 10.70 metros con JUAN CALDERON, al Este, 14.00 metros con JUANA HERNANDEZ OLIVA; al Oeste 14.00 metros con LUCIANO HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 4353 del Libro General de entradas a folios 16906 al 16908 del Libro de duplicados volumen 103326, a folio 126 del Libro mayor volumen 404, el cual aparece a nombre de GASPAR CORDOVA HERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial - - - - -

de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., - - siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 66/100 M.N., salvo error aritmético. - -
- - - TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta en el Periódico Oficial - - y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad en con vocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA -- NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, siendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ó en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez cuarto de lo civil de primera instancia -- del primer distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial la licenciada ANGELILIA SEVERIANO HERNANDEZ, que autorizó y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDIO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS JUDICIALES.
LIC. ANGELILIA SEVERIANO HERNANDEZ.

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10570

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

CC. AQUILES VALENCIA PEREZ Y ALBINA HERNANDEZ DE VALENCIA, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ATEO SOBRE EL CALLEJON DE ACCESO DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE : 364.85 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 22.10 MTS. CON RAUL VALENCIA HERNANDEZ
- AL SUR: 23.60 MTS. CON AUREO VALENCIA HERNANDEZ
- AL ESTE: 17.00 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO DE 3.00 MTS. DE ANCHO.
- AL OESTE: 15.00 MTS. CON CALLE ATEO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A LAS 24 HORAS DEL 19 DE OCTUBRE DE 1996



INTENTAMENTE EFECTIVO. NO REELECCION PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

RECTORIA DE RENTAS DEL CENTRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

No.- 10578

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO.-

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 324/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de México, S.N.C., ahora S.A., en contra de JOSE LUIS CANO MURILLO Y ANA MARIA LOPEZ DE CANO, en fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----Visto el escrito con que se cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

-----PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta, y como se ordenó sacar a remate en primera almoneda y publica subasta el bien inmueble embargado en esta causa, de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 549, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, consistente en el Predio urbano ubicado en la calle JAIRO MITROM de esta Ciudad con superficie de treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta centímetros, limitando al norte 11.80 metros con Victor Fernandez, al Sur 11.80 metros con ANTONIA CANO LOPEZ, al Este 3.00 con calle su ubicación y al oeste 3.00 metros con ANTONIA CANO LOPEZ, inscrito a nombre de JOSE LUIS CANO MURILLO, bajo el número 12790 folio 124 volumen 46, inscrito en el registro público de la propiedad de esta Ciudad, valuado por la cantidad de: \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y será pontura legal al que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

-----SEGUNDO: Convóquese postores por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces, dentro de tres días, en

el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los periódicos que a continuación se describen: *Novedades, Tabasco-hoy, Presente, Avance, Sureste*, fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de esta Ciudad señalándose a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al 10% en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas en punto del día 29 de Octubre del presente año misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado ubicado en la esquina de las calles de Morelos y Galeana tercer piso de esta Ciudad de Cárdenas Tabasco notifíquese personalmente, cúmplase.

Así lo provayó mandó y firmó el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado por ante la Ciudadana Licenciada María Antonieta Moreno Romero, Segunda Secretaria Judicial con quien actúo que autoriza y de fe. Dos firmas ilegibles y rúbricas.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta entidad federativa expido el presente a los treinta días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Seis.

ATENTAMENTE,

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL,
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
LIC. LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

No.- 10606

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO XXIXC.C. ADOLFO, HEBERTO, ISACC Y FRANCISCO DE APELLIDOS
BROWN LASTRA, Y GREGORIO RODRIGUEZ CUPIL.

P R E S E N T E.

En el expediente número 354/96 del Tribunal Superior Agrario, que se refiere a la solicitud de Dotación de Tierras del Poblado "GRAL. EMILIANO ZAPATA", del Municipio de Centla, Tabasco, se dictaron los siguientes autos:-----

--- " MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 354/96; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMO EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL; ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA; ARTICULO NOVENO ULTIMO PARRAFO Y CUARTO TRANSITORIO, FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, SE TIENE POR RADICADO DICHO ASUNTO EN ESTE TRIBUNAL-NOTIFIQUESE CONFORME A DERECHO, INCLUSIVE EN TERMINOS, DEL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, A LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO SOLICITANTE; ASI COMO A ADOLFO, HEBERTO, ISACC Y FRANCISCO, TODOS DE APELLIDOS BROWN LASTRA, GREGORIO RODRIGUEZ CUPIL, MIGUEL LEON ARIAS Y SERAFINA BROWN DE LEON, RESPECTO DEL PREDIO "SANTA CRUZ", A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE LA REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, RESPECTO DE LOS PREDIOS INNOMINADOS PROPIEDAD DE LA NACION Y MEDIANTE OFICIO A LA PROCURADURIA AGRARIA, REMITASE EL EXPEDIENTE AL MAGISTRADO LICENCIADO LUIS ANGEL LOPEZ ESCUTIA, A QUIEN POR TURNO LE CORRESPONDIÓ CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO PARA QUE CON ESE CARACTER INSTRUYA EL PROCEDIMIENTO Y FORMULE EL PROYECTO DE RESOLUCION DEFINITIVA QUE SOMETERA A LA APROBACION DE ESTE TRIBUNAL- PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO LUIS O. PORTE PETIT MORENO, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADO MARCO VINICIO MARTINEZ

GUERRERO, QUE AUTORIZA Y DA FE. . .-----

--- Vista la cuenta que antecede, y toda vez que del Acta de fecha NUEVE de Octubre del año en curso, levantada por el Actuario, así como de la constancia de la misma fecha expedida por el Delegado Municipal del Poblado, "TABASQUILLO" Municipio de Centla, se desprende que no fue posible notificar el auto de radicación de fecha 6 de Septiembre de 1996 del expediente número 354/96, dictado por el Tribunal Superior Agrario relativo a la dotación de tierras del Poblado "GRAL. EMILIANO ZAPATA", Municipio de Centla, Tabasco, a ADOLFO, HEBERTO, ISACC Y FRANCISCO DE APELLIDOS BROWN LASTRA ASI COMO ALC. GREGORIO RODRIGUEZ CUPIL por desconocerse su domicilio; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, hágase la notificación correspondiente por EDICTO, que deberá publicarse dos veces dentro de un plazo de DIEZ días en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Municipio de Centla, de esta Entidad Federativa, conocido como "AVANCE TABASCO"; en el Periódico Oficial del Estado y fíjese un tanto del edicto en el tablero de avisos de la Presidencia del Municipio citado y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario. Se previene a los notificados que al comparecer deberán señalar domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, en caso contrario, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario.-----

--- Lo que hago de su conocimiento por este medio para los efectos legales correspondiente, en la inteligencia de que deben comparecer ante el Tribunal Superior Agrario sito en Calle Orizaba N° 16, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE OCTUBRE DE 1996.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTINUEVE

LIC. J. JAVIER PÉREZ RODRIGUEZ.

SECRETARIO DE ACUERDOS
VILLAHERMOSA, TAB.

No.- 10577

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 64/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. (ahora S.A.) en contra de los Ciudadanos ERNESTO OCARA PEREZ E IDA TESSMAN GALLEGOS, con fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

-- Viste lo de cuenta, se acuerda: -----

-- PRIMERO: Tomando en consideración que el Predio señalado en el punto segundo, incise a) del auto de fecha diez de Agosto del año próximo pasado, se declaró fincado en favor de la Institución actora Banco Nacional de México S.A., mediante diligencia de remate en primera almoneda celebrada el veintisiete de Septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco; en consecuencia y como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, síquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación, el siguiente bien inmueble: -----

-- PREDIO URBANO CON CASA HABITACION ubicado en las calles de Balancán y Teapa, marcado como el lote número diecisiete, de la manzana siete del Fraccionamiento Prados de Villahermosa de esta ciudad, constante de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte veinte metros veintiocho centímetros con calle Teapa; al poniente catorce metros sesenta y tres centímetros con calle Balancán; al sur veinte metros, con lote número diecisiete y al oriente diez metros cuarenta y seis centímetros con lote número dieciocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1,781 del Libro General de Entradas a folios 4,076 al 4,082 del libro de extractos volumen 97, quedando afectado por ... dicho contrato el predio número 24,782 a folios 197 del libro mayor, volumen 96 al cual se le fijó un valor comercial de

QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS con rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; es decir la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS, salve error aritmético. -----

-- SEGUNDO: Como en este Juicio se rematará un bien inmueble anúnciense la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

-- Notifíquese Personalmente. Cómplase. -----

-- Le Preveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez-Cuarta Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autoriza y

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10581

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1624/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO CARLOS V. ANDRADE CASTILLO Y OTRO, en contra de BENJAMIN ROMERO ESTRADA, con fecha Seis de Septiembre del año en curso, se dictó Sentencia Definitiva que en su punto Quinto a la letra dice: -----

- PRIMERO.-- Ha procedido la vía. -----
- SEGUNDO.-- Los actores probaron su acción y el demandado no compareció a juicio. -----
- TERCERO.-- En consecuencia, se condena al demandado BENJAMIN ROMERO ESTRADA a pagar al señor FELICIANO SALVADOR SALVADOR a través de sus nuevos endosatarios en procuración Licenciados CARLOS V. ANDRADE CASTILLO y MAYRA S. MENDOZA CHAVEZ, la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal; los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta que se haga pago total del adeudo al tipo pactado en el documento base de la acción; los honorarios profesionales en términos de la Ley y los demás gastos y costas que el juicio origine y que se justifiquen plenamente en ejecución de sentencia; por lo que se le concede un término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta resolución. -----
- CUARTO.-- De no hacer pago el demandado dentro del plazo señalado en el resolutivo anterior, procedase al trance y remate del bien mueble embargado y con el producto obtenido cubrase la suerte principal; los intereses moratorios vencidos y por vencerse hasta que se haga pago total del adeudo y los demás accesorios legales que se justifiquen plenamente en ejecución de sentencia. -----
- QUINTO.-- Toda vez que el demandado BENJAMIN ROMERO

ESTRADA, resultó ser de domicilio ignorado según consta de autos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia además de la forma prevenida por el artículo 616 invocado, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. -----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----
Así definitivamente juzgando lo resolvió manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el segundo secretario judicial la ciudadana Licenciada MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA quien certifica a fé. -----

Y POR LO QUE POR MI MANDATO TENGA SU MAS FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO EN NOMBRE DE LA JUSTICIA Y EN EL MIO PROPIO, LE EXHORTO Y REQUIERO PARA QUE TAN PRONTO COMO ESTE SE ENCUENTRE EN SUS MANOS LO MANDE A DILIGENCIAR EN TODOS SUS TERMINOS, SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANALOGOS CUANDO PARA ELLO FUERE REQUERIDO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----



 LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

NO.- 10593

PRIMERA ALMONEDA

En la Sección de Ejecución relativa al expediente numero 348/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el Lic. Luis Alberto -- Martín Capistrán como Apoderado de Banco INVERLAT S.A. antes --- del Banco Comermex S.A., demandando a los Sres. JOse Alfredo Camara, y Matilde Patricia Garcia Ruiz, el primero en su calidad de deudor principal y la segunda en calidad de deudora solidaria, por cobro de pesos, por auto de fecha 12 de septiembre del presente año, se ordeno sacar a remate en publica subasta y en -- PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble departamento en condominio numero 401 del edificio "B", el cual se encuentra ubicado en el conjunto residencial "Los Pinos I" de la colonia Atasta de Serra de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el cual tiene una superficie total de 89.52 metros cuadrados, inscrito en el registro publico de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el numero 6105 del libro general de entradas a folios 196 -- del libro de condominios del libro mayor volumen 45, y que tiene las siguientes medidas y colindancias NORTE: en 8.275 con area -- comun exterior pasillo de acceso y 2 m. con area comun exterior -- escaleras; SUR: 2m con pozo de luz; ESTE: 3.15 m. con depto. B-404; NORTE: 2m. con pozo de luz; ESTE: 2.85 m. con pozo de luz; - SUR: 3.625 m. con area comun exterior; ESTE: en 2.55 m. con vacio area comun exterior; SUR: en 5.15 m. con vacio area comun exterior OESTE: en 4.75 m. con vacio area comun exterior; NORTE: .50 cm. -- con vacio area comun exterior; OESTE: en 2.90 m. con vacio area -- comun exterior; SUR: 2m. con vacio area comun exterior; OESTE: en 4.15 m. con vacio area comun exterior; ABAJO: con depto. B-301; - ARRIBA: con azotea.- Y a la cual se le asigna un valor pericial -- de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., y que sera postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad señalada.- Teniendo verificativo dicho remate el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el recinto del juzgado Octavo de Primera Instancia de esta Ciudad de Veracruz, Ver.,.- Sito en el Edificio Trigueros, ubicado en Zaragoza esquina M. Molina, entrada -- por el Portal de Miranda de esta ciudad de Veracruz, Ver.- SE --- CONVOCAN POSTORES.-

Y PARA SU PUBLICACION.- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS PERIODICOS GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EL DIPTAMEN Y EN EL MAYOR CIRCULACION DEL LUGAR DE RESIDENCIA DEL INMUEBLE SUJETO A REMATE. --H. VERACRUZ, VIENE a 17 de Septiembre de 1996.-

EL C. SECRETARIO.
LIC. GERARDO HERNANDEZ HDEZ.-

No.- 10588

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. - - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1450/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de MARTHA ALICIA ULIN GRANIEL, ISMAEL FLORES NAVARRETE, URIEL ULINA PALMA, ALICIA GRANIEL DE ULIN y JOSE MANUEL ULIN GRANIEL, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

- - - - - V I S T O; lo de cuenta se acuerda: - - - - -

- - - - -PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado Jorge Guzmán Colorado Apoderado Legal de parte actora, y con fundamento en los artículos 14010, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, -- aplicado supletoriamente al primero, síquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

- - - - -FREDIO URBANO con construcción, ubicado en la Calle Hidalgo de la Ciudad de Paraiso, Tabasco, con superficie de 274.00 metros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.00 metros con propiedad del señor Euclides Alejandro, al Sur 10.00 metros con Calle Hidalgo, al Este 27.40 metros con propiedad de Abel Alejandro, y al Oeste 27.40 metros con propiedad de los señores Tito Córdova y Leopoldo Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 577 del Libro de Entradas, quedando afectado -- por dicho contrato el predio número 1499, folio 5 del Libro Mayor volumen 7, a nombre del señor José Manuel Ulin Graniel, el cual se le fijó un valor comercial de \$134,400.00 (Ciento Treinta y Cuatro mil Cuatrocientos pesos siendo postuló legal para el remate con rebaja del veinte por ciento de dicho valor la cantidad de \$89,600.00 (Ochenta y Nueve mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.); que corresponde a las dos terceras partes, salvo error aritmético. - - - - -

- - - - -SEGUNDO.- En virtud de que en el presente juicio se -- renatará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y -- en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - - -TERCERO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción; con ayo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Paraiso, Tabasco, -- para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, para que proceda a fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede. - - - - -

- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - -Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMERQUIA PÉREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe. - - - - -

- - - - -Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIDUCIACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE DECITO A LOS PRIMERO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLAUDIA ZAPATA DIAZ

Nb. 10,586

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

En el expediente Mercantil Número 023/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO GARCIA LOPEZ, en contra de ERNALDO CHAN MENDOZA Y JUANA MENDOZA CHAN, con fecha veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se dicto un proveído, que copiado íntegramente a la letra en su parte conducente dice: - - - - -

RAZON.- En Veintitres de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, la Secretaría da cuenta al Ciudadano - Juez, con dos escritos de fechas veinte de agosto el - primero y el Oficio Número 246 de fecha tres de Septiem - bre del año en curso, suscritos, el primero por el Li - cenciado HECTOR I. NOVERCLA SANLUCAR y el segundo por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sin anexos. - - - - -

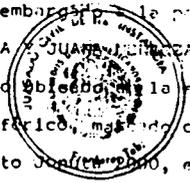
SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN PRIMERA ALMOHEDA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Agréguese a los autos el oficio de cuenta-suscribe por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata para que surta sus efectos legales de su contenido. - - - - -

SEGUNDO.- A como lo solicita el Licenciado HECTOR I. NOVERCLA SANLUCAR en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese en pública subasta en Primera Almoheada el bien inmueble embargado, de la parte demandada los CC. ERNALDO CHAN MENDOZA y JUANA MENDOZA CHAN consistente en: a).- Predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Mejía y Ferférico, inscrito como Lote 20, Manzana 1, del Fraccionamiento Jardines del Sur, en el Municipio de Jonuta Tabasco, con una superficie de 78.10 Metros cuadrados, inscrito el doce de enero de 1993 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, a folio 205, volumen P, con datos de inscripción en dicho Registro a folio 106 del Libro de Duplicados Volumen J. B).- Sirviendo como base para el remate del predio de refe-



SOS 00/100 M.N.), valor comercial designado por ambos peritos, mismos quenes coincidieron en el valor comercial de dicho predio y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, o sea la suma de \$ 6,766.66 (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). - - - - -

SEGUNDO.- A efecto de convocar postores, anunciarse la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las doce horas del día quince de noviembre del presente año. - - - - -

TERCERO.- Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta pública, deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - - - - - Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO; Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada GRACIELA AURORA SUREZ MEZAQUITA, que Certifica y da fe. - - - - -

Este acuerdo se publicó en la lista del día 23 de Septiembre de 1996. - - - - -

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa por tres veces dentro de nueve días. - - - - -



TENTAMENTE. Frontera, Centla, Tabasco a 7 de Octubre de 1996. SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS. LICDA. GRACIELA AURORA SUREZ MEZAQUITA.

JUICIO SUMARIO REAL HIPOTECARIO

No.- 10590

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 019/994, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por JUAN JOSE DOMINGUEZ PEREZ, en contra de FLORENTINO PERDOMO DE LA CRUZ Y NELLY DIAZ DE PERDOMO, con fecha trece de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda: -----
PRIMERO: Como lo solicita el actor JUAN JOSE DOMINGUEZ PEREZ mediante su escrito de cuenta; y cada vez que los avales exhibido por los peritos de signados en autos, no fueron objetados dentro del término concedido para ello y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Por lo anterior como lo solicita dicho actor de conformidad con los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se púese a pública subasta y en Primera Almoneda el predio que a continuación se describe: -----

Predio Urbano ubicado en la Calle Diez de la Colonia La Manga en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constantes de 93.00 M2. (NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en SEIS METROS con propiedad del señor Ignacio Arpalz; AL SUR, en SEIS METROS con la calle diez; AL ESTE, en QUINCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS con propiedad de la señora Gloria Pérez Pellicer y el señor Ruperto de la Cruz y, AL OESTE, en QUINCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS con propiedad del señor Angel Perdomo de la Cruz. Sobre dicho predio existe una construcción con superficie de SESENTA METROS CUADRADOS y compuesta de sala-comedor, cocina, baño y tres recamaras; dicha propiedad se encuentra registrada en esta H. Oficina Pública, a nombre de los CC. FLORENTINO PERDOMO DE LA CRUZ Y NELLY DIAZ DE PERDOMO, bajo la siguiente NOTA DE INSCRIPCION: Villahermosa, Tabasco, a 23 Veintitrés de Marzo de 1990 Mil Novecientos Noventa. El Contrato de Compraventa contenido en la Escritura a que este Testimonio se refiere, presentado hoy a las 11:20 horas, fué inscrito bajo el número

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$60,500.00 (SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad de \$40,320 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 001/00 M.N.) que corresponden de a las dos terceras partes del valor comercial aludido. -----

TERCERO: Como en este negocio rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad. Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifiquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOS, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDOME EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No.- 10594

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL,



Que en el expediente número 229/992, -
relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por el C.
ROSARIO DE LA CRUZ GONGORA y CESAR CAMPOSECO GON-
GORA, POR SU PROPIO DERECHO, en contra del C.ANGELA VILLEGAS
DIAZ, se dió un proveído que a la letra dice: -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISIETE DE -
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

Vistos a sus autos y escrito con anexo se acuerda: -

PRIMERO.- Se tiene al promovente por exhibiendo el cer-
tificado de gravamen de los últimos diez años del bien hipote-
cado, por lo que se agrega a los autos para que surtan sus -
efectos legales correspondientes. -

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el actor -
y toda vez que ninguna de las partes manifestó nada al res-
pecto en relación al dictamen pericial exhibido por el per-
ito nombrado en rebeldía por la parte demandada por el térmi-
no legal que para ello se les concedió, se aprueba para -
todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibi-
do por el perito designado por la parte actora Ingeniero -
MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO, y corre agregados a los pre-
sentes autos. -

TERCERO.- Por lo anterior y con fundamento en lo dis-
puesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Cód-
go de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública -
subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente
bien inmueble: -

a).- CASA-HABITACION, ubicado en la calle Abasolo -
entre los números 613 y 619, Colonia Atasta de Serra de -
ésta ciudad, constante de una superficie de 470.70 M2., -
con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en -
40.00 metros, con propiedad de Pedro Serra Escalante; AL -
SUR, en dos medidas de 11.25 metros y 28.75 metros con RO-
SA SERRA ESCALANTE Y MARIA DE JESUS MORALES VIUDA DE MAYO;-
AL ESTE en 10.45 metros, con calle Abasolo; y AL OESTE en -
dos medidas de 14.65 metros y 4.95 metros con propiedad de
JULIO C. CASTAÑEDA Y MARIA DE JESUS MORALES VIUDA DE MAYO,-
dicho predio se encuentra inscrito bajo el número mil cien-
to sesenta del Libro General de Entradas, quedando afectado
el predio número dieciocho mil ciento cuarenta y ocho, a -
folio doscientos cuarenta y seis, del Libro Mayor, Volúmen
setenta y tres, incluyendo todo cuanto de hecho y por dere-

cho le corresponda y se encuentre inscrito dentro del -
mismo, al cuál se le fijó un valor de \$151,370.00
CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100
M.N.), y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS -
partes de dicha cantidad. -

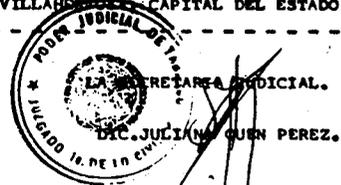
CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen -
intervenir en la subasta; que deberán depositar previamente
en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesore-
ría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en -
el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la co-
lonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente -
frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando -
menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base -
para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmu-
ble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE -
EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como -
en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación
que se editan en esta ciudad, los cuáles son PRESENTE, NOVE
DADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, -
avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre -
de ésta ciudad y para lo cuál expídanse los edictos y ejempl-
res correspondientes, convocando postores; en la inteligencia
de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las -
NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE. -

Notifíquese personalmente y cúmplase. -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL
ÁNGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante
la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN -
PEREZ, que autoriza y da fé. -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIA-
RIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR -
DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A -
LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABAS-
CO. -



No.- 10595

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 089/994, relativo al - Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por CHARO MARIA LUNA MORALES, en contra de LEONARDO ROBLES CONTRERAS, con fecha trece de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO: Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA mediante su escrito de cuenta; y toda vez que el avalúo exhibido por el perito tercero en discordia, no fué objetado dentro del término concedido para ello en consecuencia se aprueba para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Por lo anterior como lo solicita dicho actor de conformidad con los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en primera almoneda el predio que a continuación se describe: -----

Predio Urbano ubicado en la Avenida veintisiete de Febrero esquina con Calle Cinco de Mayo de esta Ciudad, Constante de una superficie de (124.00) ciento veinticuatro metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes colindancias; AL NORTE (4.00) metros con la propiedad de asociación de Ingenieros; AL SUR (4.00) con Avenida Veintisiete de Febrero; AL ESTE (6.00) metros con Calle Cinco de Mayo; AL OESTE (6.00) metros con SERAFIN ZETINA SANCHEZ, cuyo primer testimonio fué inscrito el día (22) de Febrero de (1993), bajo el número (2,022) del libro General de Entradas; a folios (079568) al (07,571) del libro de duplicados, volumen (117), quedando afectado el predio número (11,575) folio 138 del libro mayor volumen (47). -----

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$112.000 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), según postura legal la cantidad de \$74,666 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que correspon

de a las dos terceras partes del valor comercial aludido. -----

TERCERO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad, Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado con el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAI DO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----
"MCC."

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

1-2
7 EN 7

No.- 10597

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN. PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 716/996, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR ARMANDO FALCONI GONZALEZ, CON FECHA DE 08 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

1o.-Por presentado el C. ARMANDO FALCONI GONZALEZ, señalando como domicilio para oír notificaciones la calle Legado número 112 "B" de esta Ciudad, y autorizando para tales fines al C. ALCIDES MENDOZA ZURITA, con su escrito de cuentas y documentos anexos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que dice tener respecto a un predio urbano sin construcción ubicado en la calle Sánchez Marmol sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 554.69 M2 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 22.68 y 11.00 Mt. con Vicente González; AL SUR: 31.80 Mts con el suscrito Armando Falconi González; AL ESTE: 18.12 Mt. con la calle Sánchez Marmol; y el OESTE: 34.99 Mt con Carlos Moscoso Cortes, según plano anexo.-----

2o.-De conformidad con lo previsto por los artículos 79,823,824,825,826,827, 1135,2932,2933 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 904,905,906,907,908 de la Ley Adjetiva Civil, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

3o.-Dese emplee publicidad a través de la prensa y fijense avisos en los lugares públicos, para tal efecto publi-

quese este proveído por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida, la cual será recibida con citación del Fiscal de la Adscripción al C.Registrador Público de la Propiedad y de los colindantes.-----

4o.-Dese visto al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para su intervención que por Ley le corresponde.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. SE CUMPLASE.-----

AL ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUENOTIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL C. PASANTE DE DERECHO LETICIA PALOMQUE CRUZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO.-----CONSTE. LPC/erg

A PETICION DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SER CADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, COMO SON "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y EL SURESTE", A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.-----

800850
SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PASANTE DE DERECHO LETICIA PALOMQUE CRUZ
IC.P. DE LETICIA PALOMQUE CRUZ.

No.- 10598

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL.-

Se hace del conocimiento al Público en General que en el expediente Civil número 370/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, SECCION DE EJECUCION, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO EUAN CETZ, Endosatario en Procuración de ISABEL LOPEZ CRUZ, en contra de JUAN JOSE IRIS DE LA CRUZ, con fechas de once de Octubre de mil novecientos noventa y seis, y veintiseis de septiembre del presente año, se dictaron unos autos que copiado a la letra dice como sigue:-----

----- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

----- Visto el contenido de la razón secretarial se acuerda:-----

----- PRIMERO.- Como lo tiene solicitado el actor de éste Juicio en la diligencia de fecha seis de octubre del presente año, y en cumplimiento a lo acordado en la misma, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor y 543, 544, 549, 561 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicados supletoriamente al de Comercio, síquese a publica subasta Segunda ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento de la tasación del predio que le fué fijado, la parte alicuota que le corresponde al demandado JUAN JOSE IRIS DE LA CRUZ, ó sea el cincuenta por ciento del predio que a continuación detallo:-----

----- a).- Predio urbano.- Ubicado en la calle Rafael Martínez de Escobar y calle Juárez de ésta ciudad, con una superficie de 231.10 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 18.50 metros con JOSÉ DEL CARMEN ESTRADA al SUR 18,50 metros con CARMINA ELIZABETH IRIS DE URIAS hoy ROSARIO M, al ESTE en 10.80 metros con HERRERA IRIS y con la calle Rafael Martínez de Escobar, al OESTE en 10.00 metros con el señor CARMELO ALVAREZ RAMOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y uno bajo el número 70, 42 folio 10 Libro mayor volumen 27, el cual se le fijó un valor comercial de: \$ 86,285.60 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) y en virtud de que el inmueble descrito se saca a publica subasta el cincuenta por ciento del mismo en segunda Almoneda, éste disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviéndo de base entonces la cantidad de \$ 69,021 (SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 40/100) y es postura legal las que cubran las dos terceras partes del 50% de ésta ciudad.-----

----- SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subastas, que deberán depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas de ésta localidad en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor comercial que se le fijó como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- TERCERO.- Tomando en cuenta que en este asunto se rematará

un bien inmueble, como lo proviene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como en otro DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores, haciéndoles saber a estos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado.-----

----- OTRO ACUERDO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Vistos, y a sus autos el escrito con que dá cuenta la Secretaría se acuerda:-----

----- UNICO.- Como lo solicita el señor MARCO ANTONIO EUAN CETZ, con la personalidad que se le tiene reconocida en auto se señala nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del presente año, para que tenga lugar el desahogo de la diligencia de remate de Segunda Almoneda, ordenada en el auto de fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la cual se desahogará en los términos señalados en el auto antes citado, ordenándose se fijar aviso en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, así como la publicos de los Edictos, en el Diario Oficial del Estado, así como la publicación en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: Diario Presente, Novedades, Tabasco, hoy, Avance y el Sureste insertándose a los mismos el auto primeramente citada.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- A S I, lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario Judicial que certifica y da fé.-----

----- Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE EJEMPLIFICO DEL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.-

No.- 10600

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO, EN GENERAL:

Que en el expediente número 347/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil por JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA, seguido actualmente por GUSTAVO BLANCO GRAJALES, Apoderado General para Pleitos y Cobranza de la Institución denominada MULTIBANCO COMERINEX, S.A., antes S.N.C., en contra de la C. CONCEPCION CHACON LIMONCHY, con fecha Veintitres de Abril y Diez de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dió un auto que copiado a la letra dice: lo que

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: PRIMERO.- Dígase al C. GUSTAVO BLANCO GRAJALES, que en cuanto a señalar domicilio en los Estrados de este N. Juzgado a la acreedora reembargante MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, no ha lugar toda vez que en autos no se le concedió término ni se requirió para señalar domicilio.

SEGUNDO.- Asimismo, y como lo solicita el ocurrente se le tiene por perdido el derecho a la acreedora reembargante para nombrar perito valorador de su parte de conformidad con el número 347 del Código Procesal Civil en vigor.

TERCERO.- Como lo solicita el ocurrente, en su escrito de cuenta, y tomen en consideración que en los presentes autos obran los avalúos emitidos por los peritos de las partes, por lo que se declaran aprobados para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Igualmente como lo pide el C. GUSTAVO BLANCO GRAJALES, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 343, 344, 349 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, lázase a pública subasta en PRIMERA A MONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

PREDIO URSANO, CON CONSTRUCCION; ubicado en la Calle Ticoman-172 Colonia Infonavit Ciudad Industrial Municipio del Centro, con una superficie de 120.00 m². CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 5074 del Libro General de Entradas predio número 59503 - Folio 177 del Libro Mayor, volumen 723 y el cual fue fijado con un valor comercial de \$ 75,500.00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENOS PESOS 00/100 M.N.), y se postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad, para la presente subasta, para postores.

QUINTO.- se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente donde residen estos Juzgados precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez s/n de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que se sirva de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEXTO.- Como lo proviene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciése por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el

periódico oficial del Estado, así como en Uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos mas concurridos en esta Ciudad capital en convocación de postores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SEPTIMO.- Réquiesce al ejecutante para que proporcione el domicilio correcto de la acreedora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, para notificarle el presente proveído y los subsecuentes, en un término de TRES DIAS, ya que de no hacerlo no se llevará a efecto el remate.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adán Rodríguez Ocaña, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

UNICO.- Como lo solicita el ejecutante GUSTAVO BLANCO GRAJALES, en los términos de su escrito de cuenta, y por las razones que expone se señalan las NUEVE HORAS DEL TRIENTA DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en el auto de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y seis, debiéndose expedir los edictos correspondientes para su publicación en el diario de mayor circulación y en el periódico oficial del Estado para su publicación de la presente subasta insertándose en el mismo el auto de fecha que ordena el remate así como del presente proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil de este Distrito por y ante la Ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS



LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

No.- 10562 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

P R E S E N T E.

En el expediente número 320/996, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS JUANA HARO ORTEGA Y JUAN TORRES HARO, promovido por JOSE DE JESUS TORRES HARO, con fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó aun acuerdos que a la letra dicen: - - -

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

- - - Visto el escrito de cuenta se acuerda: - - -

- - - PRIMERO: Por presentado el Ciudadano JOSE DE JESUS TORRES HARO, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la casa mercada con el número doscientos dos de la calle Allende esquina con Arista de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado ESTEBAN PEREZ CALZADA, así como al parente de derecho CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO, así como para recibir toda clase de documentos, en el que viene a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS JUANA HARO ORTEGA Y JUAN TORRES HARO. - - -

- - - SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los numerales 44, 766, 776, 777, 779, 780 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, así como los numerales 1500-facción I, 1503, 1504, 1505, 1506 y concordantes del Código Sustantivo Civil, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno, bajo el número que le corresponde, con atento oficio de se aviso de su inicio a la H. Superioridad, y désele al Fiscal Asesorado a este Juzgado la intervención legal que le corresponde. - - -

- - - TERCERO: Girase atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en funciones de Encargado del Archivo General de notarias en el Estado, para que informe a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si en esa dependencia a su cargo existe alguna disposición testamentaria que en vida hayan otorgado o depositado los extintos JUANA HARO, ORTEGA Y JUAN TORRES HARO. - - -

- - - CUARTO: Para la información testimonial a cargo de los señores MIRIELLA JIMENEZ MADRIGAL Y MARINA TOMASA LOHIA QUINITAL, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, quedando a cargo de la representación Social y examen de los testigos haciéndoles de su conocimiento que deberán identificarse plenamente a satisfacción de este Juzgado y que no habrá término de espera. - - -

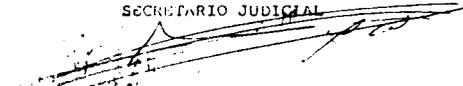
- - - QUINTO: En cuanto al Juicio Sucesorio Testamentario que también promueve JOSE DE JESUS TORRES HARO, dígaselo que no se le dió entrada, hasta en tanto se determine en el juicio correspondiente, a quien o quienes les corresponde suceder la porción hereditaria que el testador JOSE DE JESUS TORRES AMADOR había dejado a los hoy extintos JUANA HARO ORTEGA Y JUAN TORRES HARO. - - -

- - - SEXTO: Dígaselo al promovente, que toda vez que la presente denuncia fue hecha por pariente colateral del extinto JUAN TORRES HARO, con fundamento en el artículo 784 del Código Procesal Civil en el Estado, una vez desahogada la Testimonial antes citada, se ordena publicar el presente auto por edictos y fijar avisos en los sitios públicos del lugar del mismo, fallecimiento y origen del también autor de la mortual extinto JUAN TORRES HARO. Por lo tanto a costa del denunciante JOSE DE JESUS TORRES HARO, expóñase los edictos para que se publiquen por dos veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia a fin de que comparezcan y asimismo llamando a los que se crean con igual derecho, en el término de CUARENTA DIAS, el cual se computará a partir del siguiente día que se haga la última publicación. - - -

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMBLASE. - - -

- - - ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ATRIE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ALFREDO GUADALUPE PEREZ WADE, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

LO QUE COMUNICO A USTED EN LA VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR DOS VECES DE DIEZ DIAS ENVIANDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

SECRETARIO JUDICIAL

ALFREDO GUADALUPE PEREZ WADE.

No.- 10599

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En el Expediente Número 337/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por HELIODORO FERNANDEZ CONDE, en contra de los CC. ENRIQUE DEL CARMEN GARCIA ANGULO Y MARIA DEL CARMEN PEREZ NEY, con fecha Veinticinco de Septiembre del presente año, se dictó un proveído que copiado en su parte conducente a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se acuerda: - - -

PRIMERO.- A como lo solicita HELIODORO FERNANDEZ CONDE en su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 543, 544 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada los CC. ENRIQUE DEL CARMEN GARCIA ANGULO Y MARIA DEL CARMEN PEREZ NEY, consistente en: a).- Un predio urbano ubicado en la calle Tlatilca, lote 212, Manzana 3 de la Ciudad Industrial en Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 8.00 metros con calle Tlatilca; Al Sur, en 8.00 metros con lote 211; Al Oriente en 16.00 metros con lote 214; y al Poniente con 16.00 metros con lote 210; Inscrito el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 5720, afectando el predio número 56697, folio 47 del Libro mayor, volumen 222. - - -

b).- Sirviendo de base para el remate del predio de referencia la suma de \$ 60,296.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial más elevado asignado por el perito valuador tercero en discordia y de conformidad con lo establecido en el artículo 552 del Código de proceder en la materia, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado, es decir la cantidad de \$ 40,197.33 (CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.). - - -

TERCERO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente subasta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 549 del Código antes invocado, anunciándose por dos veces - de siete en siete días, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre y publicándose por edictos en el periódico Oficial en el Estado; así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en el Estado; en el entendido que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo a las diez horas del día dieciocho de Noviembre del presente año. - - -

CUARTO.- Y a como lo señala el artículo 553 del Código en cuestión, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - - - Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA, que Certifica y da fe. - - -

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado. - - -



T E N T A M E N T E.
Centla, Tab., Octubre 10 de 1996.
SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA GRACIELA A. SUAREZ MEZQUITA.

No.- 10607

JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al público en General que en el expediente civil número 498/996, relativo a JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, en contra de MANUEL DIAZ ESPINOZA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue. - -

"AUTO DE INICIO" JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. A OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos, el contenido de la razón secretarial, se acuerda-----

--- PRIMERO.- Por presentado CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en copia certificada de la escritura de compra-venta, de fecha diez de diciembre de

1973, copia simple de un plano, un certificado de libertad de Gravamen y dos constancias, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el domicilio número ocho de la calle Licenciado Rafael Martínez de Escobar de esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente y recibir toda clase de documentos al C. ALFONSO ACUÑA ACUÑA, se le

promueve en la Vía Ordinaria Civil JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra del C. MANUEL DIAZ ESPINOZA, (o a quien sus derechos represente), de DOMICILIO IGNORADO, según manifiesta el actor, respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Tierra Colorada de este Municipio, constante de una Superficie de

DOSCIENTAS HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en línea quebrada en (573 17) quinientos setenta y tres metros

veintisiete centímetros, (200 00) doscientos metros y (312 58) trescientos doce metros cincuenta y ocho centímetros con el Ejido Tierra Colorada; al SUR, en

(1.090 00) mil noventa metros con Fortunato Sánchez, al ESTE, en (1.900.00) mil novecientos metros con terrenos de los señores Baldizán, y al OESTE, en

(2,000 00) dos mil cien metros con propiedad del señor Josefino Montero, y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, del primero demandando la prescripción

Positiva del predio rústico constante de una superficie de DOSCIENTAS HECTAREAS, ubicado en la Ranchería Tierra Colorada de este Municipio del segundo, demanda la cancelación de la inscripción a nombre del señor MANUEL DIAZ ESPINOZA.-----

--- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 121 fracción II, 254, 255, 258 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta, formese el expediente respectivo, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

--- TERCERO.- Tomando en consideración que el demandado es de

domicilio ignorado según constancia expedida por la Dirección de Seguridad Pública de esta ciudad, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Proceder en la Materia, expídase edictos que se publicaran POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como: Novedades, Presente, Tabasco Hoy, Avance y El Sureste, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de TREINTA DIAS, computables a partir de la última fecha de la publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que vencido el término se dará por efectuado el emplazamiento, y que al día siguiente de éste empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda, por lo que hace al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de lo Civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirva hacer el emplazamiento correspondiente, haciéndole saber al mismo que tiene un término de NUEVE DIAS, más TRES, por razón de la distancia, para que produzca su contestación u oponga la excepciones que tuviere.-----

--- CUARTO.- Se hace del conocimiento de las partes que vencido el término para contestar la demanda, empezará a correr el término de DIEZ DIAS, para ofrecer pruebas, conforme lo establece el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, salvo que se oponga reconvencción, compensación o alguna excepción que paralice el curso nupnal del procedimiento.-----

--- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

--- A S I, lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el

ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO NOVEDADES, PRESENTE, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y SEIS.-----



SECRETARIO DE ACUERDOS
EMILIANO MONTIEL OLAN.

Huimanguillo, Tab.

No.- 10587

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
JONUTA, TABASCO.

SEGUNDA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente número 77/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN LATOURNERIE DOMINGUEZ, Endosatario en Procuración del señor OSTEL DOMINGUEZ HERNANDEZ, con fecha tres de octubre del año actual, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: --

"....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.---VISTOS; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---1o.- Como lo solicita el promovente Licenciado JUAN LATOURNERIE DOMINGUEZ, parte actora en este Juicio, y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 561 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor y de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda del bien inmueble embargado al demandado ATILANO MORALES GONZ, señalándose las OCHO HORAS DEL DIA TRIGINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---2o.- El inmueble a rematar corresponde a un Predio Rústico denominado "Nueva Esperanza", con superficie de 40-00-00 (CUARENTA HECTAREAS), ubicada en la Rancharía -- Río Chico del Municipio de Jonuta, Tabasco, cuya propiedad tiene las siguientes colindancias: al Norte colinda con la laguna "Las Mesías", al Sur con Río Chico, al Este con Terrenos Nacionales y al Oeste con propiedad de Miguel Morales, el cual se encuentra inscrito bajo se dice, amparada con la Escritura Pública número 517 de fecha 26 de septiembre de 1970, registrado bajo el número 3299, predio 1130, folio 180, Libro Mayor, Volumen Cinco, a nombre del señor ATILANO MORALES GONZ.---3o.- Al predio anteriormente descrito, se le fijó un valor comercial de SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS, y servirá de base para el remate menos el 20% con base

en el Artículo 561 del Código Procesal de aplicación supletoria al de Comercio, debiéndose a los postores anunciándose la Subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación también en el Estado por tres veces dentro de nueve días debiéndose fijar avisos de esta Subasta en los lugares públicos y de mayor concurrencia de esta Ciudad, será postural legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, menos el 20% por tratarse de Segunda Almoneda.---

4o.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, ubicado en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón de esta Ciudad, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos en la misma, la que se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada.---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- Así lo provoyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS PINEDA ESTEBAN, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe....."

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERROSA, TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



SECRETARIA JUDICIAL.
[Handwritten Signature]
 C. ADELINA RAMOS HUERTA.

No.- 10584

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PARAISO, TABASCO

AL FOMENTO EN GENERAL:

Que en el expediente número 382/004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA en contra del ING. ROGER FALCONI MAGAÑA; con fecha veintisiete de agosto del año en curso, editó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:-----

VISTOS: El escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

1/o.- Como lo solicita el Ciudadano Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA en su escrito de cuenta y toda vez que el averllo rendido por el Perito Tercero en Discordia, Ciudadano JOAQUIN PERALTA PERALTA, fué aprobado en autos con fundamento en el artículo 1411, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de aplicación Supletoria el Código antes mencionado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: "Predio ubicado en la Ranchería Moctezuma

Primera Sección, número 15199, Folio 214, Volúmen 58, con superficie de 1361.50 metros cuadrados, documento Público 143- localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NOROESTE 69.70 metros, con propiedad de MADELAINE FALCONI MAGAÑA; AL SURESTE 68.52 metros, con propiedad de JUAN DOMINGUEZ PEREZ; AL NORESTE 20.53 metros, con carretera Vecinal; AL SUROESTE 18.97 metros con propiedad de la

IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA, "JESUS DE NAZARETH; a nombre de ROGER FALCONI MAGAÑA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco en fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 813 del Libro General de Entradas a folio 4775 al 4776 del Libro de Duplicados, Volúmen 40.-----Será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) e que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate ó sea la cantidad de \$199,333.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N)-----

2/o.- En consecuencia; anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, asimismo, en los de mayor circulación en la entidad como son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY,

AVANCE Y EL SURESTE, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la Ciudadana Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando posturas, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor pericial del inmueble que se saca a remate, en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

3/o.- Por último y advirtiéndose que en los presentes autos aparece como acreedor reasburgante del predio que se pretende rematar la Institución Bancaria denominada "BANCOMER" S.A. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 546 del Código de Procedimientos Civiles aplicado Supletoriamente al de Comercio, notifíquese personalmente ésta determinación a dicha Institución para que si lo desea intervenga en la subasta del bien de referencia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.----- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Se publicó en la lista del día. / Conste.----- MLCG/ama

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE.- SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:-----



LA SECRETARIA JUDICIAL

C. FLORENCIA PEREZ DE VAZQUEZ

DIVORCIO NECESARIO

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO." AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 224/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LUIS JAVIER CAÑA GARCIA EN CONTRA DE DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA, CON FECHA VEINTISEIS-DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN AUTO-QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE-DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Por presentado a LUIS JAVIER CAÑA GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistente en; Copia Certificada del Acta de Matrimonio celebrada entre LUIS JAVIER CAÑA GARCIA y DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA, Copia Certificada del Acta de Nacimiento del menor CRISTIAN JAVIER CAÑA PEREZ, Constancia de domicilio ignorado, y copias simples que acompaña con las que promueve Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA, quien es de domicilio ignorado, y a quien reclama las siguientes prestaciones: -----

- 1o.- El divorcio necesario por la causal que invocará en este escrito de demanda. -----
- 2o.- La disolución de la Sociedad Conyugal que bajo ese régimen contrajo matrimonio. -----
- 3o.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo CRISTIAN JAVIER CAÑA PEREZ. -----
- 4o.- El pago de los gastos y costas que se ocasionan con la tramitación del presente juicio. -----

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII del Código Civil 254, 255, 257, 258 y 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: -----

a).- Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponde y dese aviso de su inicio a la Superioridad. -----

b).- En razón de que la demandada DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA, es de domicilio ignorado tal y como lo manifieste el promovente LUIS JAVIER CAÑA GARCIA; con fundamento en el numeral 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese los edictos correspon-

dientes del presente auto de radicación por tres veces- de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE y TABASCO HOY, se dice, EL SURESTE, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciendo saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado para que produzca su contestación a la demanda, plazo que deberá correr a partir del día siguiente de la fecha en que se publique el último edicto, haciéndole de su conocimiento que la ley le concede un término de nueve días para contestar la demanda, salvo excepciones que suspenden el procedimiento; si concluido el término de contestación empezará a correr el término de diez días para ofrecer pruebas, tal como lo dispone el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado - plazo último que será común para las partes interesadas.

c).- Requírase al demandado para que al momento de producir su contestación señale domicilio y designe persona para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad de Balancán, Tabasco, advirtiéndole que de no hacerlo las posteriores notificaciones de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. -----

d).- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa sin número de la Calle José E. Domínguez de esta Ciudad de Balancán, Tabasco y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Ciudadano Licenciado ROGER ARMANDO POZO AGUIRRE, CON Cedula profesional número 1994416, a quien otorga mandato Judicial por lo que se ordena su ratificación ante este Juzgado despues de las trece horas de cualquier hora y día hábil, así como tambien dicho profesionista comparezca a exhibir su cedula profesional que lo acredite como tal. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ----- CUMPLASE, ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MA- NUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y AN TE EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMIS CARRERA, SECRE- TARIO DE ACUERDOS JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

(Handwritten signatures and stamps)

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE-EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECI-

ENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO- REPUBLICA MEXICANA. DOY FE.

SECRETARÍA DE ACUERDO LIC. ADALBERTO ORAMAS CÁMPOS.



No.- 10589

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 161/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANAMEX, S.A. y en contra de INOCENTE DE LA ROSA CASTRO Y/O RAQUEL MORAN DE DE LA ROSA Y/O RAQUEL MORAN SANCHEZ, con fecha Siete de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un Auto que a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Apareciendo que ninguna de las partes objeto el dictamen pericial exhibido en consecuencia se declaran apto para todos los efectos legales correspondientes y como lo pide el ocurrente y con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio, síquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos consistente en el PREDIO URBANO.- con inscripción ubicada en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con tanto de una superficie de 41.15 metros cuadrados (MIL SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 41.15 (CUARENTA Y TRES METROS QUINCE CENTIMETROS) con el señor ALCIDES GARCIA DE LA FUENTE; al Sur con 42.40 (CUARENTA Y DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS) con el señor ALCIDES GARCIA DE LA FUENTE; el Este en 25.00 (VEINTICINCO METROS), con el Boulevard LEANDRO ROVIROSA WADE; y al Oeste con 25.00, (VEINTICINCO METROS), con el señor ALCIDES GARCIA DE LA FUENTE, propiedad de INOCENTE DE LA ROSA CASTRO, Inscrito en el registro Público de la Propiedad, bajo el número 1278 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 19487 folio 244 del Libro Mayor Volumen 82, al que le fue fijado un valor-comercial de \$ 986,400.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sólo para postores.

SEGUNDO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de-

esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anunciese por tres veces dentro de nueve días en el periodico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijandose los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de licitadores o postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO.- Apareciendo que el inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción con apoyo en el diverso 1078 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez competente de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar los avisos en el predio sujeto a remate y en los Lugar públicos más concurridos de aquella ciudad, indicando la fecha y hora de la subasta, hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito por y ante la Ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial quien certifica y da fe.

Y POR MANDATO Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

DIVORCIO NECESARIO

No.- 10579

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO

JUDICIAL DEL CENTRO

C. FLORENCIA GARCIA RAMOS
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 655/993 relativo -
al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido -
por FIDENCIO HERNANDEZ PEREZ en contra de FLORENCIA GARCIA-
RAMOS; con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos-
noventa y cinco, se dictó sentencia definitiva que en sus pun-
tos resolutivos a la letra dicen: "... JUZGADO PRIMERO FAMI-
LIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -"

----- R E S U E L V E -----
----- PRIMERO.- Ha procedido la vía. SEGUNDO.- Se declara
nulo todo lo actuado a partir de la diligencia de fecha dos
de diciembre de mil novecientos noventa y tres, practicada-
en el presente juicio, hasta el auto que citó a las partes-
para oír sentencia definitiva y se ordena efectuar de nueva
cuenta el emplazamiento a FLORENCIA GARCIA RAMOS. TERCERO.-
De conformidad con el artículo 618 del Código de Procedi-

mientos Civiles vigente en el Estado, publíquense los pun-
tos resolutivos de la presente resolución en el Periódico-
Oficial del Estado por dos veces consecutivas y notifíquese
esta resolución en la forma prevenida por el artículo 616 -
del Código ya invocado. CUARTO.- Notifíquese personalmente-
al actor. A S I e- Definitivamente lo resolvió, manda y fir-
ma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ; Juez Pri-
mero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, asis-
tida de la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA ISIDRA DE
LA CRUZ PEREZ, que certifica y da fe. Este fallo se publicó
en la lista del día 24 del mes de agosto de 1995.- - - - -
----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL -
GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL-
PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE--
VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - -

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ANA CACHON ALVAREZ

-2-3

No. 10,540

JUICIO PRESCRIPCION POSITIVA

CC. PATRICIA RAMON Y MARIA BONIFACIA RUIZ DE
CAMPOS, DONDE SE ENCUENTREN.
PRESENTE.

Se les comunica que en el expediente civil número 134/996,
relativo al Juicio ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por --
IGNACIO CAMPOS RUIZ, en contra de USTEDES y del Registrador Público de
la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, con fecha veintitrés
de septiembre del presente año, se dictó un Acuerdo que textualmente di-
ce: - - - - -

A C U E R D O

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE -
NACAJUCA, TABASCO. A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIE-
NTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

----- Visto lo de cuenta y se acuerda. -----
----- PRIMERO: como lo solicite el promovente IGNACIO CAMPOS-
RUIZ -- en escrito que se provee y tomando en cuenta que los
demandados REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PATRICIA RAMON Y MARIA BONIFACIA RUIZ DE CAMPOS no dieron con-
testación a la demanda instaurada en su contra, dentro del -
término concedido, con fundamento en los artículos 132, 265 y
617 del código de procedimientos civiles en vigor, se les de-
clare en rebeldía y se les tiene por presuntivamente confesos
de los puntos de hechos que constituyen la demanda; así mismo
hágaseles saber a dichos demandados que no se volverá a practi-

car diligencia alguna en su búsqueda, y las subsiguientes noti-
ficaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efec-
tos por los estrados de este juzgado. - - - - -

----- SEGUNDO: de conformidad con el numeral 284 del código -
adjetivo de la materia, se manda recibir el presente negocia-
o prueba. - - - - -

----- TERCERO: como lo previene el artículo 618 del ordene -
miento legal antes citado, publíquese el presente proveído en
el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas.-
----- Notifíquese por estrados y cúmplase. - - - - -

----- Lo proveyo, manda y firma la licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA
VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario-
Judicial de Acuerdos, Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica
y da fe. - - - - -

----- FIRMADO. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----
----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR
DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS -
DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD
DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO. - - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MISAEL PEREZ UREÑA

-2

JUICIO SUMARIO CIVIL DE LA ACCION REAL HIPOTECARIO

No.- 10555

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 244/990, relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE LA ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el C. TRINIDAD ESTRADA GUERRERO, en contra de la C. JUANA ARMIDA CARRASCO VIUDA DE MORALES. Que con fecha trece de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis se dictó un auto que en sus puntos conducente y copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMER INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda. -----

PRIMERO.- Téngase al perito nombrado por la parte actora con su escrito de cuenta por rectificando al avalúo que anteriormente emitio a partir del valor físico o directo, ya que habia tomado en cuenta la cantidad de 438.625m2 o total del predio siendo lo correcto 282.125m2, aclaración que se le tiene por hecha. -----

SEGUNDO.- De igual manera se tiene por presentado al C. LUCIC QUIROGA LOPEZ, con su escrito en cuestión y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos, ha transcurrido sin que ninguna de las partes lo hicieran, en consecuencia se declaran firmes para todos los efectos a que haya lugar, y así como lo pide el concursante, con fundamento en los artículos 543, 544, 545, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

a).- Predio Urbano, ubicado en el Antiguo fraccionamiento "CANA BRAVA", hoy colonia punta brava, lote número treinta y uno de la Manantán C.U. de esta ciudad, consistente de una sujeción de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES METROS SESENTA Y DOS, CINCO CENTIMETROS, de lo que hasta la fecha le quedan DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS DOCE Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con 15.00 metros, con calle Nueva; al Sur 15.00 metros, con propiedad de la señora VICTORIA AGUILERA DE WALLEGOS, antes del señor MARIO MAESTRO MARCIN; al Este; 33.00 metros con el lote número 32 y al Oeste 30.10 metros con el Lote número 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1334, del Libro General de Entradas afectando el predio número 22429, a folios 195, del Libro -----

mayor, Volumen 87, propiedad de la C. JUANA ARMIDA CARRASCO VIUDA DE MORALES o JUANA ARMIDA CARRASCO GIL, y al que le fue asignado un valor comercial según avalúo de la parte actora de \$140,570.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), y en postura, Legal para el resate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad lo anterior para costeros o licitadores. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores o postores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta, de Serra de esta ciudad, (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad del valor de los bienes sin cuyo resqueitos no serán admitidos. -----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciase por dos veces dentro de siete días; en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad; convocando a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----- Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial quien certifica y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

10475

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 407/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERCIEX, S.A. en contra de LUIS MIGUEL GONZALEZ RUBIO LUNA y JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO, con fecha dieciséis de Abril y doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL-DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su carácter de ejecutante en el presente juicio, y como lo solicita y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los evaluos exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido a las partes, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549-561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, séquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble. - - - - -

BIEN MUEBLE: CAMIONETA marca DODGE D-250, tipo Pick Up automática, línea prospector, color Azul marino con negro, placas de circulación VL-12024 del Estado de Tabasco, R.F.A. 9390889/CO, el cual se le fijó un valor comercial tomado como avalúo del perito en rebeldía de \$15,400.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores. - - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente donde residen estos Juzgado precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña s/n de la Colonia Ataste de barra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base

para el remate del bien requisito no

CUARTO.- Como lo previene el artículo 543 del Código de Comercio en vigor, anuncíese por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el día y hora de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos, C. Juan Adán Rodríguez Ocaña, que autoriza y da fe. - - - - -
E.L. R.F.A. 9398889. SI VALE: - - - - -
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Vistos los escritos de cuenta se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado Ulises Chavez Velez, actor en el presente Juicio por sel. alfando de be señale nueva fecha y hora para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, por lo que, se se señale para tal efecto las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; dicho remate ordenado por auto de fecha dieciséis de abril del presente año, por lo que se consecuencia expidanselo los avésos y edictos respectivos al actor para su publicación, debiendo quedar incertados ambos acuerdos. - - - - -

SEGUNDO.- Toda vez que no se llevó a efecto la diligencia de remate en primera almoneda señalada el día catorce de junio del presente año y como lo solicita el C. Ramón Pérez Jiménez, gírese atento oficio a la encargada de la tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado para los efectos de que le haga entrega del efectivo que ampara el recibo de depósito número 227150, y que es la cantidad de \$1,350.00 (un mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) dejando en autos la firma de recibido para constancia. - - - - -
Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
Lo proveyo manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Caceres Hernandez, Juez Segundo civil del Centro por ante la secretaria Judicial Licenciada Virginia Sánchez Navarrete, que autoriza y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICIO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

No.- 10561

CEDULA DE NOTIFICACION
INFORMACION AD-PERPETUAM

C. ALBERTO GALLEGOS PEREZ
DOMICILIO: COLINDANTE NORTE
CIUDAD.

Que en el expediente número 244, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, en la vía de Jurisdicción Voluntaria promovido por la C. María Antonia Pérez Magaña, se dictó un -- Acuerdo con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO, A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

- - - Se tiene por presentada la C. MARIA ANTONIA PEREZ MAGAÑA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el edificio marcado con el número 620 de la Avenida 27 de Febrero de esta ciudad y autorizando para que en su nombre las reciba la C. Pasante de Derecho Cruz Romero López, citas y notificaciones promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE -- INFORMACION AD-PERPETUAM a efecto de justificar la posesión del predio rústico ubicado en la Rancharía Miraflores 2da. Sección-Km. 23 de la carretera Villahermosa-Macuspans del Municipio del Centro, constante de una superficie de 01-07-07 Has. (Una hectárea, siete áreas y siete centáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 163.00 mts. (Ciento sesenta y tres metros con propiedad de Alberto Gallegos Pérez, AL SUR 160.00 - (Ciento sesenta metros) con propiedad del Sr. Rogelio Sarracino, AL ESTE: 66.30 (Sesenta y seis metros con treinta centímetros) con propiedad de la Señora Josefina Gular Solórzano y al OESTE: 66.30 (Sesenta y seis metros con treinta centímetros) con propiedad del Señor Teófilo Pérez Martínez, para que se declare -- que el poseedor se convierta en propietario de dicho inmueble -- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor -- 2932, 2933 último párrafo, 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado. Se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de inicio a la superioridad.

Notifíquese a los Ciudadanos Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, asimismo a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencie el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil vigente en el Estado, -- fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, publíquese Edictos en el Periódico Oficial del Estado -- en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los señores Teófilo Pérez Martínez y Josefina Gular Solórzano.

Éfirse atento oficio al titular de la Secretaría y Comunicaciones y Asentamientos y Obras Públicas, con domicilio conocido -- en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción de María Antonia Pérez -- Magaña, se encuentra inscrito en su Registro como de presunta -- propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha -- promoción.

Notifíquese personalmente y Cómplase.
Lo acordó, mandó y firmó la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadanos Deyanira Sosa Vázquez que -- autoriza y de fé.

Lo que notifico a Usted con fundamento en los artículos 110, -- 111, 112, 113, 114, 115, 116 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Villahermosa, Tab., a 29 de Septiembre de 1994.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

C. ROSA LENI VILLEGAS PEREZ



No.- 10520

COORDINACION AGRARIA ESTATAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
COORDINACION AGRARIA EN EL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

CC.: ANDRES RODRIGUEZ CONCHA, propietario de los predios "SAN ANDRES DEL ARROYO", "PASO LARGO" ó "KING RANCS II", ubicados en el Municipio de Balancán, Estado de Tabasco.

Conforme a la solicitud de fecha 13 de Marzo de 1982, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de Octubre de 1982, campesinos del poblado denominado "LA PALMA", Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, transitan expediente número 3967 en la vía de N.C.P.E.

De la investigación realizada por diversos comisionados para la realización de los trabajos técnicos informativos y complementarios para la integración de dicho expediente, se obtuvo que los predios de su propiedad, ubicados en el Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, se encuentran inexplorados, lo que contraviene a lo dispuesto en los Artículos 251, 252 y 253 de la Ley Federal de Reforma Agraria, teniéndose por consiguiente como presuntos afectables para cubrir las necesidades Agrarias de los solicitantes.

Por lo anterior y con fundamento en el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se aplica en términos del Artículo Tercero transitorio del Decreto Presidencial que reformó el numeral 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1992, con apoyo además en lo preceptuado por el Artículo 173 de la Ley Agraria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, aplicado de manera supletoria quedando acreditado fehacientemente que se ignora su domicilio, se le notifica por este medio, para que en un término de 15 días naturales contando a partir de la última publicación del presente, comparezcan ante esta Coordinación Agraria en el Estado sita en Avenida A. César Sandino No. 635, Col. Primero de Mayo, a efecto de que presente sus pruebas con las que demuestre fehacientemente que desde la fecha de la publicación de la solicitud, los predios de su propiedad se encuentran explotados, y las demás que a sus derechos convengan. El término que se le concede, también es para que alegue lo correspondiente.

A T E N T A M E N T E.



Minaherrosa, Tab., a 10 de Septiembre de 1996.

EL COORDINADOR AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. CARALINO ALAMINA FONZ.

COORD. AGRARIA ESTATAL

No.- 10596

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO
 T A B A S C O.

C. MARIA EVA GUTIERREZ CORTEZ.
 DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 713/996, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CANDELARIO GUTIERREZ CRUZ, en contra de USTED, con fecha dos del actual se dictó un auto de inicio que se pide a la letra dice: - - - - -

... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DEL 19 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -
 1o.- Por presentado el C. CANDELARIO GUTIERREZ CRUZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citos y notificaciones los Estrados de este Juzgado, y autorizando para recibir los mismos en su caso sólo los de carácter personal y para recibir inclusive cualquier tipo de documentos al LIC. JOEL ANTONIO GARCIA CASTELLAN, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. MARIA ELVA GUTIERREZ CORTIZ, con domicilio ignorado. - 2o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 fracción II, 267 fracción VII de la Ley Sustantiva Civil en vigor, 142, 143, 144, 159 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la M. Superioridad. - 3o.- Con vista en la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, de fecha diez de septiembre del presente año que exhibe el actor, en la que manifiesta que la demandada MARIA ELVA GUTIERREZ CORTEZ, es de domicilio ignorado; así mismo se ordena su emplazamiento a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SUERTE", indistintamente, haciéndole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación, para que pase ante este Juzgado a recoger los copias simples de la demanda y sus anexos, comenzando a correr el día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda establecida en su contra advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente

te CONFESA de los hechos aducidos a la misma; así mismo, deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citos y notificaciones, de lo contrario, los subsiguientes sólo los de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. - Hágase saber a los partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y comunes, mismo que se computará el día siguiente de vencido el término para contestar la demanda. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - CUMPLASE. - ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUEN DIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL C. PARANTE DE DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUORICAB.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, COMO PUEDEN SER PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SUERTE, INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. - - - - -

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
 C.P.D. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.
 COMALCALCO, TAB.

1-2-1



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.